

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 3027 DE FECHA  
08.08.2014 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA: 07 JUN. 2015

121626

DECRETO EXENTO N°

VISTO: Decreto Exento N° 1305 de fecha 04 de Abril del 2014, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Administrador Municipal subrogante Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto exento N° 3027 de 08 de agosto del 2014, que asigna Ocupación de Bien Nacional de Uso Público; por sentencia favorable rectificación de acta de nacimiento de fecha 16 de abril de 2015; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 27 de mayo de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: El decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde," diversas materias de administración interna. Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública; ordenanza N° 49 y sus modificaciones sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 3027 de fecha 08 de agosto del 2014, que asigna Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en su el punto 1° en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

1.- AUTORIZESE a nombre de CLAUDIA PAOLA RAMÍREZ CONTRERAS, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Lastra N° 660, Comuna de Recoleta a ocupar el Bien Nacional de Uso Público en Boulevard Salas Modulo N° 66 para ejercer el giro de Artículos Varios a partir del 2° semestre del 2014, previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

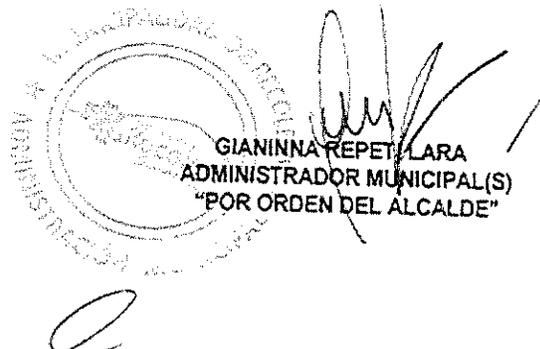
**DEBE DECIR:**

1.- AUTORIZESE a nombre de PABLO ALONSO RAMÍREZ CONTRERAS, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en Lastra N° 660, Comuna de Recoleta a ocupar el Bien Nacional de Uso Público en Boulevard Salas Modulo N° 66 para ejercer el giro de Artículos Varios a partir del 2° semestre del 2014, previo pago de los derechos establecidos en Artículo 24 del D.L N° 3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



JORR/VCM/mcrc  
27.05.2015 / Ingreso N° 452



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

936444